

**CONVOCATORIA DE BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y A LA TRAYECTORIA EN LA GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN 2022**

LA MTRA. MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA, Directora General de “El Colegio del Estado de Hidalgo”, con fundamento en los artículos 1,2,3,13,14 del Reglamento de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 26 de diciembre de 2016; y en las Reglas de Operación de las Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en el Alcance siete Núm. 09 del 28 de febrero de 2022 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo,

**CONVOCA**

A los/as profesores/as investigadores/as de tiempo exclusivo contratados/as por “El Colegio del Estado de Hidalgo” (ColHgo), a participar en el programa de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación, relacionada con las líneas de investigación que ofrece (ColHgo) enfocadas al desarrollo integral del estado de Hidalgo, para recibir un beneficio económico adicional a sus percepciones ordinarias como reconocimiento y estímulo a la labor académica sobresaliente, para el ciclo escolar 2022- 2023, bajo las siguientes:

**BASES:****PRIMERA.- REQUISITOS:**

1. Estar contratado/a como profesor/a investigador/a de tiempo completo y exclusivo en “El Colegio del Estado de Hidalgo.”
2. Haber prestado sus servicios académicos de investigación, docencia, extensión académica y/o gestión académica a “El Colegio del Estado de Hidalgo” al menos durante el ciclo escolar anterior al cierre de la fecha de la convocatoria.
3. Que preferentemente tengan grado de doctorado.

**SEGUNDA.- DOCUMENTOS A ENTREGAR:** Los documentos que a continuación se desglosan deberán entregarse en impresión original y/o copia digitalizada, en medio magnético (USB), conforme se indica a continuación:

**I. DOCUMENTOS**

1. Carta en formato libre dirigida al titular de la Dirección General de “El Colegio del Estado de Hidalgo”, con firma autógrafa mediante la cual solicite la beca y manifieste explícitamente conocer el Reglamento de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación y la Convocatoria 2022 del programa de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación, para entregar impresa y digitalizada.
2. Currículum *in extenso* en el formato CVU-CONACYT, rubricado al calce y firmado en la última hoja, para entregar impreso y digitalizado.
3. Registro documentado de evidencias para evaluación de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación que corresponde al formato “REGISTRO DOCUMENTADO DE EVIDENCIAS PARA EVALUACIÓN DE BECAS” BDATGAI-02” (disponible en la plataforma institucional, a partir de la publicación de la convocatoria).
  - 3.1 El formato BDATGAI-02 deberá ser requisitado (explicitando las actividades académicas, de gestión académica, así como la producción intelectual y de investigación del ciclo escolar anterior), rubricado al calce y firmado en la última hoja, para entregar impreso en dos tantos y digitalizado.
  - 3.2 Las evidencias serán anexadas en formato digital con extensión pdf grabadas en disco compacto (CD) con sesión cerrada, separadas en directorios, subdirectorios y sub/subdirectorios como se indica en el Anexo único del formato BDATGAI-02.
4. Plan de trabajo del ciclo escolar inmediato anterior validado por la Dirección Académica y aprobado por la Dirección General, para entregar impreso y digitalizado.
5. Evaluación interna de los estudiantes del posgrado, si el interesado participó como docente en el ciclo



inmediato anterior, rubricado al calce y firmado en la última hoja, para entregar impreso y digitalizado.

- I. INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:** Cada uno de los documentos impresos y en (USB) documentos y evidencias digitalizadas, como se indica en los cinco numerales anteriores, deberán colocarse en protectores de hojas translúcidos para archivo en una carpeta de argollas tamaño carta de media pulgada.

**TERCERA.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** La recepción de documentos para aspirar a la beca es gratuita. El viernes 26 de agosto de 2022 de 11:00 a 15:00 horas en la oficina de la Dirección General, los interesados deberán entregar personalmente carpeta de argollas tamaño carta de media pulgada conteniendo, en protectores de hojas translúcidos para archivo, cada uno de los documentos desglosados en los numerales 1 al 5 en la segunda base de esta convocatoria y en (USB) que contenga digitalizados los citados documentos y las evidencias anexas al formato BDATGAI-02, conforme a las indicaciones especificadas en el inciso I de la segunda base de esta convocatoria.

**CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:** Habrá dos niveles en las BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y A LA TRAYECTORIA EN LA GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN:

1. Nivel B: Que recibirá el equivalente a 40% mensual de su sueldo.
2. Nivel C: Que recibirá el equivalente a 60% mensual de su sueldo.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** La duración del estímulo será de septiembre a diciembre de 2022, siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible, y para el siguiente ejercicio fiscal se otorgarán becas hasta el límite que dé la disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio para pagar el estímulo de enero a agosto de 2023, conforme a la jerarquización del puntaje obtenido y siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible.

**SEXTA.- CRITERIO DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:** Las becas que se prevén en la presente convocatoria, son compatibles con las becas que otorga la institución educativa y con aquellas cuyo fin es diferente.

**SÉPTIMA.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:** Los seleccionados potenciales para obtener beca, de entre los solicitantes, serán jerarquizados de mayor a menor puntaje obtenido. Sólo se otorgará la beca hasta el límite que dé el techo presupuestal disponible. El pago del estímulo, siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible, se realizará al concluir la segunda quincena de cada mes a partir del mes de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2022, siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible. Para el pago del estímulo de enero a agosto del ejercicio fiscal 2023, se otorgarán becas hasta el límite que dé la disponibilidad presupuestal (en caso de no contar con suficiencia presupuestal para este último periodo no se efectuarán los pagos).

**OCTAVA.- PROCEDIMIENTO:**

**1.- REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN.** - La recepción de la documentación se llevará a efecto en la fecha, horario y lugar estipulado, y conforme a las indicaciones establecidas en la tercera base de esta convocatoria. La documentación tanto impresa como en medio magnético será registrada en el Acuse de recepción de documentos para aspirantes a Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación que corresponde al formato "Acuse de recepción de documentos, BDATGAI-01" (disponible en la plataforma institucional, a partir de la publicación de la convocatoria) impreso en dos tantos, con firma autógrafa de quien entrega y quien recibe.

**2.- EVALUACIÓN.-** La evaluación académica para la obtención de becas al desempeño académico 2022-2023 será realizada por una Comisión Evaluadora. Los seleccionados potenciales para obtener beca, de entre los solicitantes, serán jerarquizados de mayor a menor puntaje obtenido. Solo se otorgará beca hasta el límite que dé el techo presupuestal disponible.

**Nota:** No se considerarán evidencias evaluables aquellas que no se encuentren en el rubro a evaluar, así lo pongan en otro punto.



La evaluación se basará en el trabajo realizado por quienes se postulen de acuerdo con los siguientes rubros:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 2.1 Formación académica, trayectoria académica y profesional | 2.4 Divulgación académica           |
| 2.2 Labores docentes y de formación de recursos humanos      | 2.5 Gestión académica institucional |
| 2.3 Productividad académica                                  | 2.6 Gestión académicoadministrativa |

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de los beneficiarios y de la asignación de becas, institucionales que ofrece "El Colegio del Estado de Hidalgo" se conformará un cuerpo colegiado en número impar que se constituirá en comisión evaluadora integrada por perfiles académicos con posgrado, externos a "El Colegio del Estado de Hidalgo" y con amplia experiencia en el ámbito de la educación superior en el estado de Hidalgo.

**3.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.-** Los resultados serán publicados a más tardar el lunes 26 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Los nombres de los beneficiarios se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el sitio de internet de "El Colegio del Estado de Hidalgo" antes que concluya la segunda quincena de septiembre de 2022.

En caso de no estar de acuerdo con el dictamen de la Comisión Evaluadora, el aspirante tendrá cinco días hábiles después de la publicación para interponer su recurso de inconformidad, adjuntando las documentales que acrediten sus hechos, la cual será resuelta en un lapso de 10 días hábiles, de conformidad con la normatividad vigente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente convocatoria surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

**TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en la presente convocatoria.

DADA EN LA SEDE DE EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

#### ATENTAMENTE

**MTRA. MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**RÚBRICA**

Derechos Enterados.28-07-2022

